REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	EMMA ROSA MARIN MARIN Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO:	05001 33 33 009 **2020 00044** 00
ASUNTO:	REQUIERE TRÁMITE DE PRUEBAS

Se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, den cumplimiento al auto de fecha doce (12) de abril de 2021, en el que se les requiere para que informen lo relacionado a las pruebas documentales decretadas a su favor dentro del desarrollo de la audiencia inicial, esto es, a los exhortos Nros. 20 y 21, dirigido al **Cuerpo Técnico de Investigación CTI** y a la **Fiscalía 48 Seccional de Guatapé**, respectivamente, so pena de entenderse por desistidas dichas pruebas, y se ordene continuar con el trámite regular del proceso, esto es, fijando fecha para celebrar audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramírez H

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ
(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 06/07/2021. Fijado a las 8 a.m. #042

_____
Secretario

JMM